

ACTA REUNIÓN 1

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la ciudad de Osorno, en el Centro de Atención al Vecino, ubicado en calle Bilbao #850, siendo las 10:05 horas del día 06 de septiembre de 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

A la llegada de los asistentes se hizo entrega de información preliminar de la medida administrativa "Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos" por parte del Ministerio de Energía, el que consiste en la Ley 21.499, el borrador del Reglamento y un tríptico informativo.

I. Desarrollo de la reunión

Moderadora da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo participación. Comienza realizando un breve contexto del proceso de consulta indígena, el primero que realiza el Ministerio de Energía, y que tendrá lugar en todo el país, de acuerdo a lo indicado por MIDESO.

Se da paso al saludo de la autoridad política, la Seremi de Energía de la Región de Los Lagos, Liliana Alarcón, quien contextualiza que, desde la publicación de la Ley, se han desarrollado talleres para difundirla en distintas comunidades, y que es deber del MEN proporcionar los recursos necesarios, comprometiendo el despliegue y las garantías óptimas para llevar a cabo el proceso de consulta indígena de la mejor manera. Agradece el interés y participación continua de las comunidades de la provincia de Osorno durante el proceso de reglamentación de BCS

Ananias Hunuñir saluda en representación de la Diputada Emilia Nuyado. Saluda afectuosamente a las lamuenas por la celebración del día de la Mujer indígena por ser gestores de la conservación de la cultura mapuche. Invita a aprovechar la instancia para construir el reglamento en conjunto.

Se procede a otorgar la Palabra al presidente de la comunidad indígena Catrihuala, Comisionado de Energía Juan Arriagada, recalcando saludo por el día de la mujer indígena. Indica que su comunidad ha realizado observaciones durante la elaboración de la ley, proporcionando datos de su uso en las comunidades, expresando aprehensiones asociadas a la ley, asociadas al transporte. Indica además que los recursos de fomento no llegan a los pequeños productores, ya que recaen en los comercializadores. Finalmente, don Juan observa que la ley no tipifica el chip como un BCS.

Saluda Manuel Mella Contreras, Presidente del Consejo de Comunidades Indígenas, quien también reitera el saludo a las lamuenas por el día de la Mujer Indígena. Manifiesta su sentimiento respecto de la Ley de BCS, ya que no se tomó en cuenta a los pueblos originarios, elaborándose bajo 4 paredes. Expresa preocupación debido a que el pueblo mapuche vive de la leña y que la Ley viene a aumentar los costos de producción, sintiéndose a la deriva.

Se proporciona palabra a D. Bernardino Apulmen Rumian, quien manifiesta que es un tema complejo para los pueblos originarios, ya que señala que no se enteraron con la debida

anticipación del proceso de consulta. Indica que ninguno de los parlamentarios ha presentado una propuesta de consulta para temas relacionados con los pueblos originarios. Indica que sólo ésta la instancia de trabajar el reglamento, recalando que es importante difundirlo en los territorios, con un lenguaje simple y apropiado. Indica que la Ley es una traba para el desarrollo del pueblo mapuche, no existiendo propuestas para apoyar. Solicita que esto se realice bajo el Convenio 169 y no bajo el DS 66, para que este sea vinculante. Cree que no es pertinente que se consulte a otros pueblos que no están involucrados con la leña, ya que el convenio plantea que se deben respetar las diferencias territoriales. Consulta si dentro del trabajo del reglamento se pueden plantear los vacíos legales de la Ley.

Lamuen saluda en representación de la Mesa forestal intercultural indígena de leña Marcelo Cheuquian. Manifiesta que paralelamente se están realizando otras consultas que demandan tiempo. Invita a informarse y leer para poder entender y aportar a construir el reglamento.

Moderadora da paso a presentación del equipo del MEN que está coordinando la actividad, quienes se individualizan a continuación:

- Liliana Alarcón: Seremi de Energía
- Ángela Catrilef Santana: Moderadora y facilitadora de la actividad
- Betsabé Jofre: Encargada de Actas
- Crisitan Sootmayor: Experto en BCS
- Romina Echaiz: Encargada de Local.
- Constanza Fernandez: Apoyo logístico.
- Pedro Fernández: Abogado

Posteriormente, moderadora invita a los asistentes a presentarse, quienes indican nombre, territorio, organización y/o tronco familiar al que pertenecen. Algunos de los asistentes aprovechan instancia para manifestar su desacuerdo con la ley, destacando aspectos asociados a volúmenes de leña y el transporte. Manifiestan que la leña la utilizan como negocio de sobrevivencia y la aplicación de la ley les afectará su sustento diario. Manifiestan que el objetivo del reglamento es poder evitar que la ley impacte a los más pequeños y vulnerables. Moderadora indica que en presentación del experto de BCS se podrán aclarar algunos estos aspectos.

Finalizada la presentación de los asistentes moderadora adelanta que esta consulta constará de varias sesiones. Al respecto lamuen consulta si es posible coordinar esas reuniones en días más accesibles para lograr mayor convocatoria. Facilitadora indica que si todos están de acuerdo no hay inconvenientes.

Se continúa la reunión mostrando propuesta de programa del día, consultando a la audiencia si están de acuerdo con este ya que se puede modificar, aduciendo al principio de flexibilidad. Asistentes manifiestan estar de acuerdo con el programa, indicando que ya estamos atrasados. Asistente manifiesta que es necesario hacer la actividad hasta las 14.30. Interviniente manifiesta que si se cita a las 9:00 horas, ese debería ser el horario de inicio de la reunión.

Interviniente manifiesta que el Ministro de Energía debería hacer un mandato formal para comenzar el proceso, para saber si va a ser o no vinculante. Solicita que si no existe este documento, en la próxima reunión se cuente con él. Indica que el día de hoy es poco lo que se puede avanzar, ya que hay muchos elementos que deben analizarse cuidadosamente. Manifiesta preocupación porque el proceso pueda extenderse a una nueva administración presidencial, haciendo hincapié en los plazos.

Apoyo jurídico da respuesta a interviniente. Indica que al estar ratificado el convenio 169, aunque el ministro no elabore mandato, debe ser cumplido por el hecho de ser ley. En cuanto a si es vinculante, indica que los acuerdos a los que lleguemos en la consulta tienen que ser vinculantes.

Interviniente señala que existe desconfianza, ya que la experiencia con otros gobiernos no ha sido la mejor, ya que las comunidades se esfuerzan en plantear propuestas, las que no son consideradas, generando desgaste.

Lamuen Juan Arriagada acota que el 169 califica las consultas como consultas, y que los acuerdos que se tomen están sometidos voluntad política. Plantea que el tema de la trazabilidad de la ley fue recogido de observaciones realizadas por comunidades.

Menciona la Declaración de las Naciones Unidas de los pueblos indígenas al cual Chile adhirió, instrumento que favorece a los pueblos originarios y podría utilizarse para esta instancia de consulta.

Seremi de Energía manifiesta compromiso político para construir un reglamento, así como los planes de financiamiento que haga sentido a las comunidades indígenas. Adelanta que existirán encuentros regionales y nacionales para consensuar acuerdos entre distintas comunidades y que se proporcionarán los recursos necesarios para convocar a los pueblos.

Abogado responde diferenciando una consulta versus proceso participativos para complementar respuesta.

Facilitadora presenta al experto en BCS, Cristian Sotomayor, quien se apoya con una presentación PPT, la que se adjunta al acta.

Cristian Sotomayor, comienza exponiendo definición los BCS. Proporciona datos de consumo de leña en la Región de Los Lagos, siendo la mayor de todo el país. Menciona los puestos de trabajo que produce la leña y la economía de subsistencia relacionada a este recurso. Menciona su componente ancestral y cultural. Muestra algunas fotografías locales asociadas a la producción de leña. Destaca los beneficios del recurso leña: recurso que manejado adecuadamente contribuye a la mitigación del cambio climático, es almacenable, de producción local, entre otros.

Posteriormente muestra la problemática asociada al uso de leña húmeda, donde su emisión de contaminación de multiplica por 5, disminuyendo además su capacidad de generar calor.

Se prosigue indicando los lugares donde se han llevado a cabo talleres de difusión de la Ley de BCS, donde muestra información que se ha levantado durante estas instancias, donde prima la preocupación por los pequeños productores, falta en asesoría técnica forestal, volúmenes,

transporte, autoconsumo, forestación y reforestación para el cuidado del bosque, y facilitar postulación de instrumentos de fomento.

Posteriormente, expositor da inicio a exponer los contenidos de la Ley de BCS. Comienza mostrando la historia de la ley. Durante el 2020, se ingresó a proyecto que prohibía el uso de la leña, iniciativa que fue rechazada. Se resuelve continuar con iniciativa que no prohíba la leña, sino que la regularla, estableciendo requisitos para su calidad y comercialización. Muestra los puntos que establece la Ley (1) Estándares de calidad, (2) Formalización del mercado, creando los CPB que deben acreditarse y certificarse, los transportistas de BCS con trazabilidad, y los comercializadores registrados para venta de BCS, (3) Establece el organismo de la SEC como fiscalizador, (4) Información al consumidor, estableciendo formatos de venta y (5) Instrumentos de fomento que DEBERÁ proporcionar el MEN.

Interviniente consulta sobre los plazos de elaboración del plan de modernización. Funcionario responde que el plan se debe construir en conjunto, identificando las necesidades (poniendo como ejemplo el capital inmovilizado), destacando que consistirán en instrumentos de fomento.

Nuevo interviniente recalca los vacíos legales de los tiempos. Indica que deberían estar claramente determinados los plazos de trabajo. Indica que es necesario leer los artículos completos de la Ley, para evitar mal interpretaciones.

Asistente señala que existen distintas categorías en la producción del recurso leña, que las mayores dificultades radicarían en los pequeños productores y que los instrumentos de fomento deberían estar enfocados a ellos.

Se prosigue con la presentación, exponiendo los temas que no sanciona la ley siendo estos: el autoconsumo, el transporte de leña para usos tradicionales de las comunidades, ni el transporte de biocombustibles en vehículos menores (siempre que no exista habitualidad).

Continua exposición mostrando la gradualidad de implementación de la Ley. Indicando que en los sectores urbanos de zonas declaradas como saturadas, correspondiendo a Osorno implementarse dentro del 1° grupo, teniendo un año desde publicado el reglamento, proporcionando 2 años adicionales a los pequeños productores.

Posteriormente se muestran brevemente los temas que deberá abordar el reglamento, dando por finalizada la presentación, abriendo ronda de consultas.

Interviniente consulta sobre el transporte. Indica que en la práctica el transporte para autoconsumo no se realiza en camioneta, sino en vehículos mayores. Es impracticable transportar 20 metros de leña en una camioneta sucesivamente. Responde abogado, indicando que, si va en vehículo menor, no debería ser sujeto de fiscalización. Menciona que, si se transporta en vehículos más grandes leña para autoconsumo, es una materia que se puede abordar en el reglamento.

Expositor responde que en carpetas existe una propuesta de reglamento, pero es importante que se realice una contra propuesta. Esta primera reunión es sólo para traspaso de información.

Interviniente realiza nueva pregunta asociada al Art 2 Letra a), que habla de artefactos de combustión. Consulta la posibilidad de que algún organismo con pertinencia territorial pueda dar visto bueno a esta certificación, aduce que hay calefactores artesanales que no cuentan con certificación. Abogado responde que la certificación de la SEC es para los comercializadores, no para los usos particulares, añadiendo que no es materia de la Ley.

Nueva intervención se realiza para consultar quién fiscalizará la leña cuando se transporta leña desde la cordillera. Considera que a estas alturas debería estar abordado.

Funcionario de CONADI, consulta por los articulados asociados a pueblos originarios. Respecto al autoconsumo, cómo la persona que traslada la leña podría sortear una fiscalización. Consulta, además, que pasa con las personas que traslada leña nativa, de qué forma se fiscalizará. Cristian sotomayor responde que se han levantado algunas alternativas que deberán quedar en reglamento, como por ejemplo circular con una autorización. Interviniente señala que, en el caso de ser nativo, CONAF fiscalizará bajo el marco de la Ley de Bosque Nativo, la que sigue vigente, debiendo existir el plan de manejo.

Nueva interveniente manifiesta que no es justo tener que certificar la leña que utiliza, considerando que los pueblos originarios la han sabido utilizar ancestralmente.

Respecto al bosque nativo, se realiza la consulta asociada a que no todos tienen los títulos de dominio al día, requisito indispensable para tener un plan de manejo, por lo que serán sujetos de fiscalización ante la CONAF.

Interviniente manifiesta que los fondos concursables para productores de leña son demasiado complejos de postular debido a la gran cantidad de documentos que se solicitan. Manifiestan que siempre son los mismos beneficiados.

Respecto al transporte de la leña, se consulta si debe ser sólo seca. Expone su situación personal, el transporta leña verde y la vende a comercializador que la procesa para secado, siendo esta una situación habitual en el mercado actual de la leña. Funcionario responde que es tema de discusión para incorporar en el reglamento. Interviniente consulta por el procedimiento que le permitirá certificarse e inscribirse para formalizar su actividad, valores, trámites, entre otros detalles asociados. Se responde que es parte de los que se determinará en el reglamento.

Seremi de Energía responde que esta primera etapa consiste en traspaso de información de aspectos de la ley, para posteriormente analizar las brechas y consensuar posibles alternativas de solución.

Interviniente lamenta la poca concurrencia ante un tema tan importante, y señala que es importante realizar un mejor trabajo de convocatoria. Continúa señalando las distintas realidades, ya que hay representantes de comunidades que vienen de zonas extremas, que ameritan un trato especial. Acota además la calidad indígena, ya que no todos los mapuche se acogen a los procedimientos de CONADI. Continúa planteando que los usos culturales deben realizarse con árboles nativos, por lo que debe ser un tema a discutir y plasmar en el reglamento, así como también aquellas comunidades que trabajan en artesanía.

Interviniente María Colpiante, considera que es una burla que la leña nativa sea contaminante. Comenta su situación personal, que hacen leña para venta únicamente para sobrevivencia. Considera que el estado pone trabas, ya que se debe pedir permiso para extraer recurso bosque. Propone un subsidio para dejar de utilizar la leña como mecanismo de subsistencia.

Nuevo interviniente consulta quién realizaría la fiscalización de la Ley.

Funcionario CONADI interviene para proporcionar ideas fuerza. CONADI hizo estudio respecto al uso de leña en comunidades indígenas, donde se evidenció que San Juan de La Costa es la comuna de donde se extrae el recurso que se vende en Osorno y hasta Puerto Montt. Por otro lado, en cuanto al tema de la subsistencia, indica que el dinero con la que circulan durante el año es producto de la venta de leña durante el verano. Sin embargo, esta actividad genera una presión importante sobre sus bosques, ya que muchas veces se cambian la abertura de camino a cambio de explotación de la leña, siendo los intermediarios quienes están ganando hoy día.

Propone un gran CPB para comunidades indígenas, evitando la intermediación. Solicita que los instrumentos de fomento que las comunidades requieren y su forma de abastecimiento si se decide hacer de forma comunitaria. Propone que los instrumentos de fomento deberían quedar especificados en función del requerimiento de las comunidades.

Don Juan Arriagada, interviene indicando que la SEC tendrá las facultades de fiscalización, y que en ese contexto las comunidades no deberían preocuparse por esto. Por otro lado, indica que los pueblos originarios están sometidos cada día a mayores restricciones, siendo que las comunidades son las más conscientes en que el bosque es vida, por su cosmovisión; por lo que mantener el bosque nativo debería ser un tema de estado. Por esto plantea que debería existir un pago directo a quienes poseen bosque nativo, ya que por todas las restricciones y requerimientos están sacando del mercado a los pueblos originarios. Indica que existen países que poseen servicios medio ambientales, donde se reconoce el bosque nativo. Hoy el bosque nativo se mantiene a costa de la miseria de los pueblos indígenas, ya que también la Ley de Biodiversidad y Cambio climático, la ley de Bosque nativo, entre otras normativas están restringiendo a los pueblos originarios. Indica que no es materia de este reglamento, pero queda consignado en acta para plantearlo en otras instancias.

Nuevo interviniente plantea su preocupación por los formatos de medida de la leña, que estos deben ser pertinentes con el uso que se le da en el territorio. Manifiesta que debería estar claro antes de que se publique el reglamento. Abogado plantea que lo que se regularía sería el procedimiento por parte de la SEC, siendo sólo una primera idea, que se puede complementar posterior a las propuestas que salgan del proceso de consulta indígena, además de una consulta pública.

Nueva interviniente señala que la ley pone trabas al pueblo mapuche, pero no así con las forestales, beneficiando a los más poderosos, consultando que medidas se tomarán con ellos.

Nuevo interviniente resalta lo que indicó la Lamuen Maria Colpiante y Juan Arriagada, asociada al pago de los servicios ecosistémicos.

Asistente manifiesta que el estado debe facilitar y acompañar a los pequeños productores para regularizar su situación dentro del mercado de la leña.

Interviniente de comunidad Urbana que consume leña, plantea que debería existir un financiamiento para comunidades mapuches para compra de leña.

Participante acota respecto al autoconsumo. Recalca nuevamente el concepto de sobrevivencia versus subsistencia. Planteando que los pequeños productores están sujetos al primer concepto de sobrevivencia. comenta que, respecto al autoconsumo, deberían habilitarse un documento que lo timbre una institución para el transporte sin inconvenientes.

Integrante de comunidad expone su situación, donde sus comunidades ya no poseen bosque para explotar, y consulta de qué forma se trabajará esta problemática.

Interviniente consulta que pasa si no desea firmar el acta, ya que considera que faltan asistentes. Facilitadora responde que, si los asistentes no están de acuerdo con el acta, puede excluirse de firmar.

Moderadora plantea coordinar la fecha de las nuevas reuniones.

Nueva interveniente señala que el estado tiene una gran carencia en la fiscalización, dando el ejemplo de la alimentación del día, donde los alimentos no fueron manipulados con EPP.

Asistente señala que la convocatoria fue deficiente, que falta la presencia de dirigentes importantes de distintos territorios. Funcionario MEN menciona los medios de convocatoria, destacando que el contacto fue a través de bases de datos solicitadas a CONADI, medios virtuales, diario local, cápsulas radiales. Menciona que se realizarán instancias en San Juan de La Costa, Puerto Montt, pero que la idea es que las comunidades.

Asistentes manifiestan que en reuniones previas de difusión del proyecto no se tomó acta y no se difundió con todos los dirigentes que han participado en jornadas de difusión previa. Se consulta para el caso de San Juan de La Costa, territorio extenso, cómo se coordinará la convocatoria de la actividad que se llevará a cabo en Puaucho. Seremi responde que están los recursos para gestionar este ítem, junto con la alimentación y hospedaje.

Interviniente comenta que se enteró de la actividad por dos medios. Indica que cuando las invitaciones se gestionan por la municipalidad, las invitaciones son dirigidas, considerando que es una mala práctica que daña el proceso y confianzas. Para su comunidad ubicada en Costa Norte de San Juan de La Costa es muy difícil llegar a Puaucho, solicitando que se realice una reunión allá, para lograr más convocatoria. Por ser un tema que trasciende más allá, es necesario planificar dentro del territorio.

Interviniente solicita que hoy se sancione si se realizará una reunión de consulta en Costa Norte y Sur, ya que el tiempo escasea.

Interviene menciona que cada uno de los que están hoy día queden con el compromiso de difundir la convocatoria y extender la información. Resalta la importancia de asistir a estas actividades, para incidir en esta instancia.

Asistente plantea que es importante que la invitación se realice desde el cacicado y desde ahí se baje a las comunidades. Existen muchas autoridades ancestrales que no están presentes.

Se menciona que el esfuerzo de convocatoria debería centralizarse en el territorio donde existe más explotación de biomasa, como es San Juan de La Costa.

Siguiendo con las convocatorias, miembro del consejo de comunidades de Purranque también solicita una reunión en su comuna, sugiriendo que el MEN tome contacto con oficina de asuntos indígenas de la municipalidad, y proponiendo un lugar.

Seremi de Energía señala que se tomarán las sugerencias realizadas por la audiencia, y que debemos revisar la disponibilidad del equipo para coordinar nuevas instancias, existiendo la disposición. Indica que es posible financiar buses para la convocatoria que tenemos para el 22 de septiembre en San Juan.

Finalmente, asistente plantea que, existiendo disponibilidad de transporte, se coordine la opción de una ruta para recoger a los socios de su comunidad de Costa Norte/Sur y asegurar la asistencia.

Interviniente plantea que el auditorio donde se realizó reunión de hoy genera incomodidad, ya que la costumbre es sentarse en círculo para poder dialogar de forma más cercana.

Asistente consulta si es necesario asistir a la próxima reunión en Osorno, en el caso que se realicen nuevas convocatorias en otros territorios. Se le responde que queda a su elección.

Se acuerda que la próxima reunión se realizará el viernes 03 de noviembre en la Araucana, a partir de las 9:00 horas.

Se detalla que para la actividad del 22 de septiembre se realizarán las coordinaciones de forma interna, siendo necesaria la convocatoria en radio sago y en la Voz de la costa, a las 8:30, 12:00, 19:00 y 21:00 horas.

Se solicita contar previamente con los horarios de las reuniones. Se propone que las jornadas se realicen entre los horarios de 9.00 - 14.00 horas.

Luego de las intervenciones, siendo las 13:25 horas, finaliza la presente reunión.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

A) Firma representante del Ministerio de Energía



Consulta Indígena
Reglamento Ley
de Biocombustibles
Sólidos

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Norma E. Mavrián Hernández

Firma: [Signature]

Nombre: María Andrea Urrutia

Firma: [Signature]

Nombre: Monsieur Nolla Contreras

Firma: [Signature]

Nombre: Hernán Rodríguez Osorio

[Signature]

Firma: _____

Nombre: Óscar Martínez

Firma: [Signature]

Nombre: M^a Luz Yopi Jaramilla

Firma: [Signature]

Hilda Anselmi Solgado
Hilda Anselmi S.

María Monsilla Paredes

11/14

Amorjo Fernández

~~Amorjo~~

Temora Naguil / Naguil

~~Amorjo~~

Olga Barrie Ménez

~~Amorjo~~

Ignacia Saucillo

~~Amorjo~~

Ndo Corimón

~~Amorjo~~

Ascani Acuña H

~~Amorjo~~

Laqueline Pinos

~~Amorjo~~

Victor Aviel

~~Amorjo~~

~~Amorjo~~

Orlando Martínez

MARY CARMEN S. J.

~~Amorjo~~



Pablo Joraniño
Mónica Cufre

Pablo Joraniño
Fichi Hueken